



Nota de Prensa de **televisión abierta**

Contribución de **televisión abierta** a la consulta pública sobre la banda 700 MHz lanzada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

El sector pide al Gobierno que se garantice la capacidad actual y la evolución futura de la TDT tras el segundo dividendo digital

Madrid, 27 de febrero de 2018.- **televisión abierta**, grupo conformado por los principales agentes de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en España, además de por sindicatos, entidades de profesionales y organizaciones de usuarios, ha presentado su contribución conjunta a la consulta pública sobre el llamado “segundo dividendo digital”, lanzada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

La propuesta de **televisión abierta** exige, fundamentalmente:

- La garantía de reserva del espectro sub 700 para los prestadores del servicio televisivo digital terrestre al menos hasta el año 2030, de acuerdo con la Decisión UHF del Parlamento y el Consejo de la UE de 2017, en aras de dotar al sector de certidumbre y de seguridad jurídica.
- El mantenimiento de los actuales 8 canales múltiples de la TDT, con sus coberturas y capacidades de desconexión.
- La creación de un nuevo canal múltiple promocional para emisiones en UHD cuyo inicio de emisiones coincida con el del proceso de migración de las televisiones a sus nuevas frecuencias, y un plan de evolución tecnológica para la plataforma TDT que garantice su viabilidad a futuro.
- Un plan de compensación para los operadores y para los ciudadanos, que tenga en cuenta los costes de la migración, de la adaptación de las instalaciones de los edificios y de la mitigación de las interferencias en la recepción televisiva que pudieran producirse.

Con el objetivo de asegurar la evolución tecnológica de la TDT, su desarrollo presente y futuro, la seguridad jurídica del sector, pero también de reducir al máximo el impacto del segundo dividendo digital para los ciudadanos, **televisión abierta** plantea, asimismo:

- Habilitar durante un periodo suficiente la emisión simultánea (simulcast) entre las frecuencias actuales y las de destino que garantice a la industria, operadores de red y empresas instaladoras la correcta realización de sus trabajos, y que facilite a los ciudadanos la adaptación a la nueva situación.
- Acometer un plan de comunicación institucional destinado a los usuarios y a los agentes de la cadena de valor en el que se combine la difusión de mensajes a través de distintos

soportes (muy especialmente las propias televisiones), con actuaciones de proximidad dirigidas a los colectivos más vulnerables.

- Disponer por anticipado de un calendario del proceso con sus correspondientes hitos acordados por consenso de todos los agentes implicados. En su respuesta a la consulta pública, **televisión abierta** ha propuesto una hoja de ruta con fechas y objetivos que pueden generar ese consenso.
- Disponibilidad de la banda 700MHz por los servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica a 30 de junio de 2020 siempre que se acometan las actuaciones adecuadas.
- Minimizar el impacto económico que supondrá este nuevo dividendo digital en los ciudadanos, acordando la concesión de una compensación para los ciudadanos y los radiodifusores, así como la garantía de concesión de ayudas públicas exentas de tributación para que los ciudadanos puedan adaptar las instalaciones colectivas de sus edificios.
- Estudiar los mecanismos de identificación y subsanación de posibles interferencias en la recepción de TDT por afectaciones de los servicios de banda ancha inalámbrica adicional a la ejecución de acciones preventivas en las instalaciones receptoras de TDT sobre las que se actúe, en el proceso de liberación del dividendo digital, de acuerdo con la normativa europea (RED 2014/53/UE).
- La adopción de medidas normativas para que todos los aparatos receptores de TDT que se comercialicen en el mercado español a partir del 1 de enero de 2019 incorporen, como mínimo un demodulador DVB-T/T2 y un descodificador MPEG-2/4. En el caso de aparatos receptores de televisión digital terrestre en ultra alta definición (UHD), también deberán incorporar un descodificador HEVC. En el caso de aparatos receptores de TDT conectables a Internet deberán incorporar el estándar HbbTV, de acuerdo con la "[Especificación de receptores de televisión digital terrestre para el mercado español](#)" del Foro Técnico de televisión digital.
- Finalmente, **televisión abierta** pide la creación, desde la Secretaría de Estado de Sociedad de la Información y Agenda Digital, de un grupo de trabajo multidisciplinar que colabore en el proceso y en proporcionar información adecuada a los usuarios y agentes de la cadena de valor, manifestando su disponibilidad para colaborar en dicho grupo de trabajo.

Para más información:

Angel García Castillejo

info@televisionabierta.es

<http://www.televisionabierta.es>

Teléfono: 91 805 82 78